

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.366/14

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ARENAS JIMÉNEZ, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 330/2014 a instancia de D. ALBERTO JIMÉNEZ MARTÍN expediente de dominio de la siguiente finca:

FINCA NUMERO 345 DEL POLÍGONO NUMERO 7 del actual Catastro. Terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de Las Mojadillas o Garnacho, Ayuntamiento de Niharra (Ávila), que linda: Norte, camino; Sur, finca número 344 de María Pilar Vázquez Zazo, antes de Julia Zazo González; Este, finca número 346 de Eulalia Vaquero Herráez, antes de José Vaquero Herráez; y Oeste, finca número 339 de Mariano Martín Díaz. Tiene una extensión superficial de una hectárea, treinta y un áreas y ochenta centiáreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ávila, al tomo 1.425, libro 11, folio 91, finca número 1.244, inscripción 1<sup>a</sup>.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose extensivo el llamamiento a D<sup>a</sup> VISITACIÓN JIMÉNEZ GALÁN, D. ARTURO REBOLLO JIMÉNEZ Y D<sup>a</sup> SO-RAYA REBOLLO JIMÉNEZ como titulares catastrales y como personas de quienes procede la finca, D<sup>a</sup>. ANGELITA PRIETO JIMÉNEZ Y D. PLACIDO PRIETO JIMÉNEZ, en calidad de herederos del titular registral D. Eusebio Prieto Jiménez, y D. MARIANO MARTÍN DÍAZ, D<sup>a</sup>. MARÍA PILAR VAZQUEZ ZAZO, D<sup>a</sup> EULALIA VAQUERO HERRAEZ Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NIHARRA como dueños de las fincas colindantes.

En Ávila, a dieciséis de julio de dos mil catorce.

EI/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.